

MENDOZA, **30 ABR 2021****VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 23279/2019, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Natalia Silvina DALDI como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Teoría I: Arquitectura y Ambiente", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 284/2019-CD por UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2020.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 - Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora a cargo de la asignatura "Teoría I: Arquitectura y Ambiente", avalado por el Director General de la carrera de Arquitectura, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 284/2019-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el informe presentado por la Profesora a cargo de la asignatura "Teoría I: Arquitectura y Ambiente", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Natalia Silvina DALDI, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2°. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 29 de marzo de 2021 (1ra. renovación), a la Arq. Natalia Silvina DALDI (DNI: 31.029.067), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Teoría I: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad.

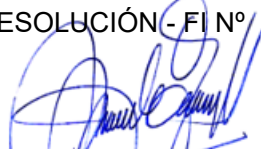
ARTÍCULO 3°. La Arq. DALDI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 187 / 2021


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo